

Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación de las Bases reguladoras que regirán "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026.

Resolución de Alcaldía n.º 1153/2026, de 11 de junio por la que se aprueban las Bases reguladoras que regirán "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026.

Se adjuntas las bases como documento ANEXO.

Miajadas, 11 de junio de 2026

Antonio Diaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

Decreto de Alcaldía por el que se aprueban las bases que regirán las ayudas de concesión de Subvención en materia de "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento de sesión extraordinaria de 2 de junio de 2021, fue aprobada inicialmente Ordenanza municipal específica de subvenciones en materia de festejos, ocio y tiempo libre, cultura, juventud, educación, participación ciudadana, asociacionismo, mayores, mujeres e igualdad de oportunidades, consumo, comercio, deportes, desarrollo local y medio ambiente. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) que tiene por objeto establecer las bases reguladoras de los incentivos que concederá el Ayuntamiento de Miajadas para el fomento de la participación ciudadana en actividades organizadas por las áreas municipales. Entre ellas se encuentra incluida "Mini Maratón de Miajadas".

Visto que con fecha 26 de julio de 2021 fue publicada la aprobación definitivamente la Ordenanza Municipal Específica de Subvenciones (BOP nº 140 de 26 de julio).

En el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Específica de Subvenciones (BOP Cáceres nº 0031, de 14 de febrero de 2024).

Con fecha 10 de abril de 2024 fue aprobada la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza Específica de Subvención (BOP Cáceres nº 69 de 10 de abril de 2024).

En el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente el Plan Estratégico de subvenciones 2025-2027 (BOP Cáceres nº 0222, de 15 de noviembre de 2024).

Con fecha 10 de enero de 2025 fue publicada la aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-202 (BOP Cáceres nº 0006, de 10 de enero de 2025).

Visto el expediente tramitado al efecto y examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases que regirán "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026 que se presentan con la siguiente literalidad:

BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL PROCESO DE CONCURRENTIA COMPETITIVA DEL "XLVII Mini Maratón de Miajadas 2026"

Artículo 1. Organización:

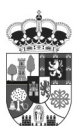
La XLVII Mini Maratón de Miajadas está organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Miajadas y se celebrará el viernes 14 de agosto de 2026.

Artículo 2. Datos del circuito:

Circuito urbano. Lugar de salida y meta: Plaza de España. Control de seguridad: Policía Municipal

Página 1 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 1/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0114

Jueves, 18 de junio de 2026



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.org/>

Distancias:

- Circuito Rojo (4 km)
- Circuito Azul (1,9 km)
- Circuito Naranja (730 m)
- Circuito Verde (200 m)

Artículo 3. Participantes:

Prueba abierta a atletas federados o no federados.

Artículos 4 y 5. Categorías, horarios y distancias:

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIA	CIRCUITO	SALIDA
GENERAL MASCULINA/FEMENINA				
MASTER C - M. / F.	1971 y anteriores	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
MASTER B - M. / F.	1972-1981	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
MASTER A - M. / F.	1982-1991	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
SENIOR - M. / F.	1992-2006	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
SUB 18-SUB 20 - M. / F.	2007-2010	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
CATEGORÍAS BASE				
SUB 16 - M. / F.	2011-2012	1,9 km	(Azul x 1)	20:30 h
SUB 14 - M. / F.	2013-2014	1,9 km	(Azul x 1)	20:30 h
SUB 12 - M. / F.	2015-2016	1,9 km	(Azul x 1)	20:30 h
Benjamín - M. / F.	2017-2018	730 m	(Naranja x 1)	20:20 h
Prebenjamín - M. / F.	2019-2020	730 m	(Naranja x 1)	20:20 h
Miajadas Incluye - M. / F.	-----	200 m	(Verde x 1)	20:15 h
Chupetines - M. / F.	2021 y posteriores	200 m	(Verde x 1)	20:15 h

Artículo 6. Inscripciones:

Las inscripciones solo podrán realizarse desde la web: www.pulsaciones.net hasta las 20:00 h. del viernes 7 de agosto.

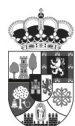
Es obligatorio indicar en la inscripción si se dispone o no de licencia federativa.

- NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA

- CUOTA INSCRIPCIÓN CATEGORÍAS GENERAL MASCULINA Y FEMENINA (8 km): 5 €

Página 2 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 13658

CVE: BOP-2026-2810
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0114

Jueves, 18 de junio de 2026



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.org/>

- RESTO DE CATEGORÍAS: GRATUITA

Una vez formalizada la inscripción no se devolverá el importe de la misma, salvo suspensión de la prueba por causas imputables a la organización.

La organización podrá cerrar inscripciones antes de la fecha prevista si se alcanza el límite de participantes.

La organización se reserva el derecho de agrupar, modificar o suprimir categorías cuando el número de participantes inscritos en alguna de ellas no se considere suficiente para su celebración independiente.

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización, personal sanitario, voluntarios y fuerzas de seguridad.

La entrega de dorsales se realizará en:

- Palacio Obispo Solís: el jueves 13 de agosto (11.00 h. a 14.00 h. y de 17.00 h. a 20.00 h.) y el viernes 14 de agosto (11.00 h. a 14.00 h.).

- Plaza de España: el viernes 14 de agosto de 17.00 h. hasta las 19.30 h., a partir de esa hora NO se entregará ningún dorsal.

Artículo 7. Avituallamiento:

Habrà puestos de avituallamiento líquido en km 2, km 4, km 6 y meta.

Artículo 8. Asistencia médica y seguros:

Se cuenta con seguro de responsabilidad civil y de accidentes, así como la presencia de ambulancia y personal sanitario.

La participación se realiza bajo la responsabilidad y el propio riesgo de cada participante.

La persona participante declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

Artículo 9. Premios y trofeos:

Premios metálicos:

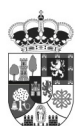
Solo optarán a premios en metálico las y los participantes de la Categoría General (Carrera de 8 km).

Será imprescindible la presentación de un documento que acredite la identidad para recibir los premios.

General Masculina (8 km)		General Femenina (8 km)	
1º	250 €	1ª	250 €
2º	175 €	2ª	175 €
3º	100 €	3ª	100 €
4º	60 €	4ª	60 €
5º	50 €	5ª	50 €
6º	30 €	6ª	30 €
7º al 10º	20 €	7ª al 10ª	20 €
11º al 15º	*Inscripción 2027	11ª al 15ª	*Inscripción 2027
1º Local	50 €	1ª Local	50 €
2º Local	20 €	2ª Local	20 €
3º Local	15 €	3ª Local	15 €

Página 3 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - N.º: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
N.º expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 13659

CVE: BOP-2026-2810
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

*Los atletas clasificados entre los puestos 11.º y 15.º tendrán inscripción gratuita para la edición de 2027.

Los premios en metálico estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. Todos los premios en metálico serán abonados por transferencia bancaria (Será necesario rellenar formularios con los datos personales para poder efectuar dicho pago, este documento podrá cumplimentarse el día de la prueba tras su finalización o bien solicitarlo y/o enviarlo al correo electrónico smd@mijadas.es Fecha límite para enviarlo 21 de agosto).

Desglose resto de premios:

- Trofeo al primer clasificado de cada categoría de la General Masculina y Femenina (desde SUB-18 hasta MASTER C).

- Trofeos al primer, segundo y tercer clasificado de cada Categoría Base (desde Prebenjamín hasta SUB-16).

- En las categorías Chupetines y "Miajadas Incluye" no habrá trofeos al tratarse de pruebas participativas no competitivas.

- Medallas para todos y camisetas para todos.

- Trofeo para el primer local en cada categoría desde Prebenjamín hasta SUB-16. Los premios serán acumulables.

- En las categorías General Masculina y General Femenina (Carrera de 8 km) recibirán trofeo los tres primeros atletas locales clasificados. Los premios serán acumulables.

Tendrán la consideración de atletas locales las personas empadronadas en Miajadas en la fecha de celebración de la prueba.

La cuantía total máxima de las subvenciones-premios convocados es de 2.500 euros. La subvención se imputa a la aplicación presupuestaria 340/48100.

Artículo 10. Control de la prueba:

La prueba estará controlada y supervisada por la Organización, siendo obligatorio realizar la salida oficial para aparecer en las clasificaciones y disponer de cobertura del seguro.

La Organización declina cualquier responsabilidad respecto de las personas participantes que incumplan las normas emitidas por la organización y/o por los jueces de la prueba.

Será obligatorio llevar el dorsal visible en la parte delantera durante toda la prueba.

No estará permitido acompañar a los corredores mediante bicicletas, patines, vehículos o cualquier otro elemento no autorizado por la organización.

Podrá ser descalificado cualquier atleta que: no complete el recorrido oficial de la prueba; utilice sustancias prohibidas; participe sin chip y/o dorsal; utilice el chip y/o dorsal asignado a otra persona; modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado; no complete el recorrido oficial a pie en su totalidad; o reciba ayuda externa no autorizada.

Habrán controles durante el recorrido.

Artículo 11. Reclamaciones:

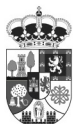
- Las cuestiones relacionadas con la organización de la prueba deberán dirigirse a la organización.

- Las cuestiones estrictamente deportivas deberán plantearse al Juez Árbitro, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito previo depósito de 60 €.

Las clasificaciones tendrán carácter provisional hasta la resolución de posibles reclamaciones.

Página 4 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29	
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39	
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 4/5 -		Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27	



Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

Artículo 12. Aceptación del reglamento:

La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento. La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en la inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos podrá provocar la descalificación.

Los menores de edad participarán bajo la responsabilidad de sus padres o tutores legales.

Artículo 13. Derechos de imagen y protección de datos:

Aviso legal: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 (LOPDGDD) se informa a las personas participantes que los datos recabados por el AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la prueba deportiva. La captación y difusión de imágenes con fines promocionales se realizará conforme al interés legítimo de la organización, pudiendo la persona participante ejercer sus derechos de oposición. Los datos recabados serán mantenidos durante los plazos necesarios para la gestión de la participación en la actividad o evento a excepción de las imágenes recabadas con fines promocionales que se mantendrán de forma indefinida para cumplir con dichas finalidades. El Ayuntamiento de Miajadas, en calidad de Responsable del Tratamiento, le informa que tiene derecho en todo momento al ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales. Estos derechos comprenden el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la oposición al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Para el ejercicio de estos derechos, debe dirigirse a: Ayuntamiento de Miajadas en Plaza de España (10100 MIAJADAS), acreditando su identidad conforme a Derecho.

Artículo 14. Suspensión/Cancelación:

La organización podrá suspender, modificar el recorrido o neutralizar la prueba por causas de fuerza mayor, condiciones meteorológicas adversas o motivos de seguridad. En tales circunstancias, la organización resolverá sobre la continuidad, modificación o cancelación definitiva de la prueba.

Aviso legal. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado y podrán ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, proceder a la entrega de los premios e informar a sus participantes de futuras acciones.

SEGUNDO.- Dar publicidad de la convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso a través de la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, y de su publicidad en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas,

Página 5 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		

